UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 473 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 29 NOV. 2021

VISTOS:

El Proveído Nº 1867-2021-R del Rectorado, el Memorando Nº 1388-2021-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Memorando Nº 1007-2021-UNSCH-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto, el Informe Legal Nº 067-2021-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 006-2021-UNSCH-OGA-OAPER/AC de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración sobre otorgamiento de asignación económica por cumplir 25 años de servicios al Dr. Indalecio Mujica Bermúdez; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de fecha 25 de noviembre de 2020, el Dr. Indalecio Mujica Bermúdez, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado el otorgamiento de asignación económica por cumplir 25 años de servicios, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo N° 341-2019-EF y el Informe Técnico N° 006-2021-UNSCH-OGA-OAPER/AC, de fecha 11 de enero de 2021, emitido por la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, el Dr. Indalecio Mujica Bermúdez tiene derecho a percibir la asignación económica por cumplir 25 años de servicios por el monto de S/ 15,114.64, importe equivalente a dos (02) remuneraciones mensuales;

Que, con Memorando Nº 1007-2021-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 08 de noviembre de 2021, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de la asignación económica por cumplir 25 años de servicios al Dr. Indalecio Mujica Bermúdez;

Estando al Informe Legal Nº 067-2021-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR la asignación económica por cumplir 25 años de servicios al Dr. INDALECIO MUJICA BERMÚDEZ, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el monto de Quince Mil Ciento Catorce y 64/100 Soles (S/ 15,114.64).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 473 -2021-UNSCH-R

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 0066 3000784 5005857 22 048 0109 00001 0188104

MN: 0006 Ejercicio de la Docencia Universitaria

ESPECÍFICA DE GASTO:

2.1.1 9.3 1 Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la asignación económica al referido docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/gods